

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DECIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

VER ARCHIVOS: [25 ABRIL 2024](#)

ESTADO No **059**

Fecha Estado: 25/04/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501020160088700	Ordinario	JAIME ARBELAEZ RESTREPO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación del crédito. Liquida y aprueba costas. JP	24/04/2024	1	
05001310501020220009000	Ejecutivo Conexo	IRMA NURY AGUIRRE BRAND	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Liquida y aprueba costas. JP	24/04/2024	1	
05001310501020220026800	Ejecutivo Conexo	MARTHA DORIS CARDONA LOPEZ	PORVENIR S.A.	Auto requiere A las partes para que en el término de 5 días presenten la liquidación del crédito actualizada, so pena de archivo administrativo. JP	24/04/2024	1	
05001310501020220026900	Ejecutivo	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	FELIX ANTONIO NAGLES LOPEZ	Auto aprueba liquidación Liquida y aprueba costas. JP	24/04/2024	1	
05001310501020230031100	Ejecutivo Conexo	JOHN ELMAR RODRIGUEZ VANEGAS	JOHN JAIRO MONTOYA GIRALDO	Auto requiere	24/04/2024	1	
05001310501020230032600	Ejecutivo Conexo	MARIA DE JESUS ZAPATA	MANATIS.A. EN LIQUIDACION	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c Ejercer control de legalidad frente al auto que libró mandamiento de pago y abstenerse de librar mandamiento de pago. Remitir copias a la Superintendencia de Sociedades para lo de su competencia. Ordena archivo. JP	24/04/2024	1	
05001310501020230032900	Ejecutivo Conexo	GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO	PORVENIR S.A.	Auto ordena seguir adelante ejecucion por los conceptos incluidos en el mandamiento de pago. Condena en costas a AFP Porvenir S.A. JP	24/04/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

KELLY SÁNCHEZ ZULETA
SECRETARIO (A)